



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00017652-UNC-AVG#DCU

---

VISTO:

La RR-2026-101-E-UNC-AVG#DCU por medio de la cual se aprueban las conclusiones sumariales Nros CS-2025-77-E-UNC-AVG#DGS Y CS-2025-80-E-UNC-AVG#DGS, vinculadas al Lic. WECKESSER, Gustavo, efectuadas por la Dirección General de Sumarios.

CONSIDERANDO:

Que por RR-2024-1348-E-UNC-REC, se dispuso el pase en comisión de Lic. WECKESSER, Gustavo del Laboratorio de Hemoderivado "Presidente Illia" a la Facultad de de Ciencias Químicas, para prestar sus servicios en el Centro de Química Aplicada-CEQUIMAP;

Que esta dependencia ha sido notificada de la resolución RR 101/2026 el día de la fecha;

Que es necesario dar cumplimiento a la aplicación efectiva de la sanción de suspensión dispuesta;

Por ello, y teniendo en cuenta las disposiciones del citado plexo normativo;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Disponer que a partir del día 23-02-2026, se proceda al cumplimiento efectivo de la sanción de 20 (Veinte) días de suspensión al Lic. WECKESSER, Gustavo (Legajo N° 44.537), de conformidad a lo dispuesto por RR 101/2026.

Artículo 2º: Dejar constancia, en el Legajo Personal del sumariado, la presente Resolución.

Artículo 3º: Poner en conocimiento de la Dirección General de Sumarios lo aquí resuelto en cumplimiento de lo establecido en el art. 152 del RIA.

Artículo 4º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

